



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO **2025**

Comité Editorial

Contenido

Presentación.....	4
Antecedentes	5
Integración del Comité Editorial y del GTI ...	7
Programa Anual de Trabajo 2025	10
Calendario de sesiones ordinarias 2025	13

Presentación

La creación del Comité Editorial se enmarca en el compromiso institucional del IEPC Guerrero por fomentar una política editorial articulada, de calidad y con perspectiva ciudadana. La necesidad de contar con un órgano colegiado que coordine y dé seguimiento a las publicaciones oficiales se tradujo en el Acuerdo 036/SO/17-07-2025, mediante el cual se aprobó la instalación formal del Comité Editorial, el 17 de julio de 2025.

Este paso formal responde a la formalización de un proceso que ya se venía desarrollando de manera informal, pero requería consolidarse en términos normativos e institucionales, para garantizar la planeación estratégica, sistematización de contenidos y la evaluación de resultados en materia editorial.

Es por ello que, como consecuencia de la constitución formal del Comité Editorial se presenta este Programa Anual de Trabajo 2025, integrado por los siguientes apartados: presentación; fundamento legal; integración del Comité Editorial y del GTI; actividades del Programa Anual de Trabajo 2025; así como un calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2025, con el propósito de que sea una herramienta de consulta ágil y clara de seguimiento a las actividades programadas durante el presente año.

En este sentido, también se considera oportuno reconocer las acciones que, de manera previa a su instalación formal fueron desarrolladas por este órgano, en cumplimiento de los objetivos institucionales, por tal motivo, se agrega un apartado denominado “*Actividades realizadas previo a la constitución formal*”, con el fin de visibilizar el trabajo desarrollado y garantizar la continuidad institucional, durante este ejercicio anual 2025.

Fundamento legal

El artículo 192 de la LIPEEG que dispone que, para el buen desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

El artículo 193, párrafo cuarto, de la Ley Electoral Local LIPEEG, el cual establece que, el Consejo General puede integrar comisiones especiales, de carácter temporal, que se considere necesarias, para el desempeño de sus atribuciones, integrándose con el número de miembros que acuerde dicho Consejo, con voz y voto, y que, en caso de que continúen en funciones por más de un año, la presidencia se rotará anualmente entre sus integrantes.

El artículo 194 de la Ley número 483, que instituye que, el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

El artículo 196 de la multicitada ley, que señala las atribuciones de las comisiones en general, siendo estas las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;

- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo a los numerales 25 y 26 del Reglamento de Comisiones vigente, establecen que las Comisiones Especiales se integrarán con el número de miembros que acuerde el Consejo General, precisando que, en caso de que una Comisión o un Comité Especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes y, en caso de que continúe en funciones hasta por tres años, el Consejo General de este Instituto, mediante el acuerdo respectivo, deberá aprobar una nueva conformación de la respectiva Comisión; asimismo, que en las Comisiones Especiales podrá designarse como Secretaría Técnica a la persona titular de la Dirección Ejecutiva, Dirección General, Coordinación o Unidad Técnica que decida el Consejo General en el acuerdo de creación respectivo.

En este sentido, el Acuerdo 036/SO/17-07-2025, de fecha diecisiete de julio de este año, mediante el cual el Consejo General aprobó la integración permanente del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo este comité el órgano encargado de conocer las obras susceptibles de producción y cuidado editorial, así como de aprobar la Política Editorial, el Plan Anual de Trabajo y de supervisar su cumplimiento; publicar y promover publicaciones de textos de manera oportuna y de calidad, que contribuyan al proceso de divulgación de la cultura política, democrática y la participación ciudadana, por medio de materiales relacionados con la democracia, participación ciudadana, política electoral, educación cívica, paridad de género, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación, prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos humanos y legalidad, de conformidad con lo que se disponga en la Política Editorial institucional.

Integración del Comité Editorial y del GTI

El Comité Editorial está conformado por cinco Consejerías Electorales y la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, quienes cuentan con voz y voto en las deliberaciones del órgano colegiado. Asimismo, se integra con la persona responsable de la Unidad Técnica de Comunicación Social (UTCS), quien funge como Secretaría Técnica del Comité y participa con derecho a voz.

Por su parte, el GTI es un equipo técnico conformado por personas adscritas a distintas áreas del Instituto, cuya función es coadyuvar en la implementación de actividades editoriales, brindar soporte técnico y operativo, así como proponer acciones para el cumplimiento de los objetivos editoriales del Instituto. Este grupo no tiene atribuciones resolutorias, pero

representa un espacio colaborativo que fortalece el trabajo del Comité. La persona responsable de la UTCS es quien preside este órgano de trabajo.

A continuación, se enlistan los nombres de quienes integran el Comité Editorial y el GTI:

Comité Editorial

Integración	
Dora Luz Morales Leyva	
Consejera Electoral	Preside
Azucena Cayetano Solano	
Consejera Electoral	Integra
Dulce Merary Villalobos Tlatempa	
Consejera Electoral	Integra
Betsabé Francisca López López	
Consejera Electoral	Integra
Alejandra Sandoval Catalán	
Consejera Electoral	Integra
Pedro Pablo Martínez Ortiz	
Secretario Ejecutivo	Integra
Unidad Técnica de Comunicación Social	Secretaría Técnica

Grupo de Trabajo Interdisciplinario (GTI)

Integrantes permanentes		Integrantes temporales
Áreas del IEPC	• Jefatura de la Unidad Técnica de Comunicación Social (Preside) • Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana • Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales • Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos • Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación • Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información • Dirección General de Informática y Sistemas	• Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Dirección Ejecutiva de Administración. • Dirección General Jurídica y de Consultoría.

Actividades del Programa Anual de Trabajo 2025

Como lo establece el artículo 17 fracción I y 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual deberá presentarse al Consejo General para su aprobación.

En este contexto, aún cuando la creación del Comité Editorial fue aprobada el 17 de julio de 2025, iniciando sus funciones formales a partir de esa fecha, resulta pertinente destacar las acciones que, de manera previa a su instalación formal, se desarrollaron en cumplimiento de los objetivos institucionales; por tal motivo, en el presente proyecto de Programa Anual de Trabajo del Comité Editorial se incorpora un apartado denominado “Actividades realizadas previo a la constitución formal”, con el fin de visibilizar el trabajo desarrollado y garantizar la continuidad institucional durante este ejercicio anual 2025.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo del Comité

Fortalecer la producción editorial institucional mediante la coordinación, revisión y difusión de contenidos que reflejen la pluralidad regional, el rigor académico y el compromiso democrático del IEPC Guerrero. El Comité Editorial se propone garantizar procesos transparentes, inclusivos y colaborativos que promuevan la participación de voces diversas, fomenten el pensamiento crítico y consoliden la identidad institucional a través de publicaciones accesibles, pertinentes y de alta calidad.

Programa Anual de Trabajo 2025

Integrantes del Comité Editorial: Dora luz Morales Leyva, Azucena Cayetano Solano, Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Betsabé Francisca López López, Alejandra Sandoval Catalán, Pedro Pablo Martínez Ortiz (integrantes).

Secretaría Técnica del Comité Editorial: Unidad Técnica de Comunicación Social.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Fortalecer la producción editorial institucional mediante la coordinación, revisión y difusión de contenidos que reflejen la pluralidad regional, el rigor académico y el compromiso democrático del IEPC Guerrero.

Calendario de Actividades

Actividades realizadas previo a la constitución formal

Descripción de actividades					Calendarización 2025											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Presentación de Plan de trabajo para la publicación de la revista digital	Plan de Trabajo	1	Plan de Trabajo presentado o/ Plan de Trabajo programado												
2	Presentación del anteproyecto de acuerdo de creación del Comité Editorial	Anteproyecto de Acuerdo	1	Anteproyecto de Acuerdo presentado o/ Anteproyecto de Acuerdo programado												
3	Informe relativo a las invitaciones a articulistas para el primer número de la revista digital	Invitación	1	Informe presentado o/ Informe programado												

Descripción de actividades					Calendarización 2025											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5	Aprobación del dictamen por el que se aprueban los resultados de la revisión de los artículos propuestos para la primera edición de la revista	Dictamen	1	Dictamen aprobado/ Dictamen Programado												
5	Presentación del Informe relativo a la publicación el primer número de la revista digital	Informe	1	Informe presentado												
6	Aprobación de los periodos y temáticas de la revista digital	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
7	Creación de convocatoria para personas interesadas en colaborar como articulistas	Convocatoria	1	Convocatoria publicada												

Actividades programadas a partir de la creación formal del Comité Editorial

Calendario de actividades																
Descripción de actividades					Calendarización 2025											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Acuerdo por el que se emite el programa anual de trabajo del Comité Editorial	Acuerdo y anexo (plan de trabajo)	1	Acuerdo y anexo (plan de trabajo) aprobado/ Acuerdo y anexo (plan de trabajo) programa do												
2	Sesiones de trabajo ordinarias y, en su caso, extraordinarias del Comité Editorial	Minutas	4	Minuta aprobada/ minuta programa da												
3	Informe de las propuestas presentadas por el GTI para la participación de personas articulistas	Invitación	1	Invitación enviada												
4	Informe del alcance de la publicación de la revista digital	Informe	3	Informe presentad o												
5	Informe de la publicación de la convocatoria, e integración del padrón de personas articulistas	Informe	5	Informe presentado												
6	Informe del seguimiento a las actividades de corrección, edición y diseño de los documentos editoriales Editorial	Informe	4	Informe presentado												

Calendario de actividades																
Descripción de actividades					Calendarización 2025											
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	Presentación del Informe final de actividades 2025	Informe	1	Informe presentado												

Calendario de sesiones ordinarias 2025

ENERO						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
<u>Lu</u>	<u>Ma</u>	<u>MI</u>	<u>Ju</u>	<u>Vi</u>	<u>Sa</u>	<u>Do</u>
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 20 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

C. Dora Luz Morales Leyva
Consejera Presidenta del Comité

C. Azucena Cayetano Solano
Integrante del Comité

C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa
Integrante del Comité

C. Betsabé Francisca López López
Integrante del Comité

C. Alejandra Sandoval Catalán
Integrante del Comité

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Integrante del Comité

C. Andra Lira Pollett Castillo Salgado
Secretaria Técnica del Comité

